



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO

El Expediente Municipal N°806/25 caratulado "Proyecto de Ordenanza Autoriza a suscribir Convenios con Fundación Saber Cómo"; y

CONSIDERANDO

Que, la Fundación Saber Como (FSC), constituida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), promueve la transferencia de tecnología para la producción de bienes y servicios, dentro del marco de los principios rectores de la solidaridad y de la economía social;

Que, la Fundación Saber Como se encuentra habilitada para actuar como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) entre Ministerios y diversos actores que gestionen proyectos vinculados a la Investigación y Desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos;

Que, la FSC creó el Observatorio de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable, cuya función es la recolección, análisis sistemático y la difusión de datos sobre Siniestralidad Vial, transformándolos en información accionable para la planificación y evaluación de políticas públicas;

Que, mediante la firma de un Convenio Marco se procederá a la cooperación institucional y asistencia técnica entre la Fundación Saber Como y la Municipalidad de Mar Chiquita;

Que, mediante Convenio Específico se procederá a la implementación y puesta en marcha del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Mar Chiquita;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DESUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, a la Municipalidad de Mar Chiquita a suscribir Convenio Marco con la Fundación Saber Como, conforme los considerandos del presente, el cual queda incorporado como Anexo I de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 2º: AUTORIZASE, a la Municipalidad de Mar Chiquita a suscribir Convenio Específico con la Fundación Saber Como, conforme los considerandos

del presente, el cual queda incorporado como Anexo II de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda y archívese. -

ORDENANZA N° 088

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de noviembre del año 2025. -


Rodrigo Manuel Acesta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minneci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante